



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Arroyon, Paraje que está situado a la vera de la Ruta 70 a unos 12 km aproximadamente de Cinco Saltos, allí conviven pequeños agricultores familiares, ladrilleros y pescadores, realmente es una zona rural con una cultura propia, en donde viven alrededor de unas 700 familias, lo pintoresco del lugar muestra una verdadera cultura al trabajo, como así también de esparcimiento ya que el bracito de agua presenta una oportunidad al visitante y lugareño a disfrutar en el verano esa hermosa naturaleza.

La Presidenta de AAFRA (Asociación de Agricultores Familiares Rurales del Arroyon), Gladys B. Juarez quien explica el origen de la fiesta y la importancia de la misma explicando el gran rol fundamental de la Mujer Rural.

El origen está basado en la resolución 62/136 de las Naciones Unidas, que declara el 15 de Octubre como día internacional de la mujer rural.

Considera que la mujer históricamente ha participado del desarrollo de nuestro país con el trabajo domestico, agropecuario, artesanal, aportando trabajo a los cultivos familiares y en general a la vida comunitaria.

Su participación en el campo cumple un papel protagónico siendo en muchos casos jefas de familia, madres, productoras de alimentos, contribuyendo a la seguridad y soberanía alimentaria, por practicar y promover sistemas de vida. Y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

Históricamente la zona del Arroyon ha sido asentamiento de productoras, agricultoras y artesanas con sus familias. Desde al año 2012 la Asociación de Agricultores Familiares Rurales del Arroyon, constituida en su mayoría por mujeres ha comercializado su producción en una feria por ellas organizada en la plaza de artesanos del lago Pellegrini, a través de esta feria se ha brindado un servicio al turismo y es una herramienta de comercialización importante para las productoras de la zona

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año.

Artículo 2°.- De forma.